



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000131/2023

Luján, 17 de marzo de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 024/23, relacionadas con la reparación de los ascensores ubicados en las dependencias de DASMI y la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 4 obra el pedido de reparación del Director de Servicios Generales, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 379.900,00.-).

Que la Secretaría de Administración ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta los presupuestos de la firma AS Ascensores de Javier Segurola correspondiente a los trabajos que se necesitan contratar.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de los ascensores ubicados en las dependencias de DASMI y la Biblioteca Central de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 024/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 379.900,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma AS Ascensores de Javier Segurola la Contratación Directa N° 024/23, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 379.900,00.-).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Marcos Galeano, realizará la correcta



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000131/2023

certificación de los servicios.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3, Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000131/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 068 - 23